

Núm. 287

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de noviembre de 2013

Sec. I. Pág. 95374

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Corrección de errores de la Orden JUS/1871/2013, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2013, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz.

Advertido error material en la Orden JUS/1871/2013, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2013, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 83682, en el anexo, apartado primero, donde dice:

«De 5.000 a 6.999 2.066 De 7.000 o más 2.392»

debe decir:

«De 5.000 a 6.999 2.065 De 7.000 o más 2.391»

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X